

FORMATO N° 10

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023-AS N° 013-2022-MPH/CS - Tercera Convocatoria
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACION GENERAL	
<p>En la Ciudad de Huancavelica, a los 29 días del mes de mayo del 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 045-2023-GM/MPH, de fecha 26 de enero del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2022-MPH/CS - Tercera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE TERNOS PARA LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, a fin de efectuar la DESCARGA ELECTRONICA, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS y determinar la orden de prelación.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:							
Presidente	Lic. Adm. Neryda Alberta Paitan Ramos	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Suplente		Dependencia: Sub Gerencia de Recursos Humanos
Titular	X						
Suplente							
Primer Miembro	Sra. Zoila Estrella Zumaeta Delgado	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Suplente		Dependencia: Gerencia de Asesoría Jurídica
Titular	X						
Suplente							
Segundo Miembro	Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Suplente		Dependencia: Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
Titular	X						
Suplente							

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
		DATOS		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Registro	Estado
1	PEREZ SANCHEZ ANGELA PILAR	10444938698	8/05/2023	Válido
2	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	10449720925	19/05/2023	Válido
3	ROMERO MORENO ERIKA PAOLA	10725555968	5/05/2023	Válido
4	REYES VERA GEANLU WALTER	10765421158	10/05/2023	Válido
5	MULTISERVICIOS GERARDO QUE NO ES SANTO S.R.L.	20487161307	7/05/2023	Válido
6	MULTISERVICIOS GAMA SOCIEDAD COMERCIAL DE	20490389769	21/05/2023	Válido
7	THAURUS & CHRONOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20491001161	9/05/2023	Válido
8	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	20569036152	11/05/2023	Válido
9	INDUSTRIAS TEXTILES KALÉD S.A.C. - INTKA S.A.C.	20600459903	19/05/2023	Válido
10	CORPORACION EMPRESARIAL A-RIVER'S S.A.C.	20601371201	20/05/2023	Válido
11	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE	20605307737	12/05/2023	Válido
12	COMPANIA TEXTIL 3R E.I.R.L.	20606170662	20/05/2023	Válido

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas, por tratarse de un proceso electrónico.			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	PEREZ SANCHEZ ANGELA PILAR	22/05/2023	18:35:09
2	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	22/05/2023	21:16:41
3	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	22/05/2023	22:36:38
4	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	22/05/2023	23:44:54

6	Acto seguido, se procede con la apertura y la descarga de ofertas presentadas en el Sistema SEACE, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases Integradas.			
N°	Nombre o razón social del postor	Propuesta	Descarga	Documentación Legible
1	PEREZ SANCHEZ ANGELA PILAR	Valida	Satisfactoria	SI
2	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
3	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
4	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	Valida	Satisfactoria	SI

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión



1

PEREZ SANCHEZ ANGELA PILAR

EN CUMPLIMIENTO A LA OPINIÓN N° 243-2017/DTN; 20-2018/DTN los cuales indican: las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

De conformidad a lo establecido en la sección General de las bases del proceso – Párrafo 03; Numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De la revisión de la oferta presentada se ha determinado que la propuesta no responde a las condiciones Especificadas en las bases, por la siguiente consideración: el postor no cumple con presentar correctamente lo requerido en el literal e) MUESTRAS, del Numeral 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, donde se precisa que el postor debe presentar obligatoriamente una muestra de tela, la cual deberá cumplir estrictamente con todas las características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad establecido en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

El comité de selección luego de verificar organolépticamente las características básicas (color, textura, rigidez) de la muestra presentada por el postor (tela del terno), concluye por unanimidad que no se ajusta a lo requerido y establecido en las bases integradas, en ese sentido el postor no cumple con lo solicitado tal como corresponde a la características técnicas del diseño de las telas de la muestra física del objeto convocado.

En vista que el postor no reúne las condiciones establecidas y de conformidad al párrafo N° 03 del numeral 1.7 de la sección general de las bases, y al numeral 73.2 del artículo 73° del RLCE se procede a no admitir la oferta.

HUAMAN GOMEZ JHUNIOR
ALEJANDRO

EN CUMPLIMIENTO A LA OPINIÓN N° 243-2017/DTN; 20-2018/DTN los cuales indican: las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

De conformidad a lo establecido en la sección General de las bases del proceso – Párrafo 03; Numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De la revisión de la oferta presentada se ha determinado que la propuesta no responde a las condiciones Especificadas en las bases, por la siguiente consideración: el postor no cumple con presentar correctamente lo requerido en el literal e) MUESTRAS, del Numeral 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, donde se precisa que el postor debe presentar obligatoriamente una muestra de tela, la cual deberá cumplir estrictamente con todas las características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad establecido en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

El comité de selección luego de verificar organolépticamente las características básicas (color, textura, rigidez) de la muestra presentada por el postor (tela del terno), concluye por unanimidad que no se ajusta a lo requerido y establecido en las bases integradas, en ese sentido el postor no cumple con lo solicitado tal como corresponde a la características técnicas del diseño de las telas de la muestra física del objeto convocado.

En vista que el postor no reúne las condiciones establecidas y de conformidad al párrafo N° 03 del numeral 1.7 de la sección general de las bases, y al numeral 73.2 del artículo 73° del RLCE se procede a no admitir la oferta.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

A continuación se prosigue con la evaluación de ofertas en acto privado, procediendo a la apertura del sobre que contiene la oferta, y revisando la documentación establecida en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de oferta) CAPITULO II de la Sección Específica de las Bases, y conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.
PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple



d) Declaración jurada de cumplimiento de la Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple	
e) Muestras. El postor deberá presentar obligatoriamente una muestra de tela con medidas mínimas de 20 cm x 20 cm, con sus respectivas especificaciones técnicas.	Si Cumple	Si Cumple	
f) Declaración jurada suscrita por el postor, en el que indique poseer la infraestructura física y operativa propio y/o alquilada, detallando la dirección, teléfono y su funcionamiento, el cual deberá encontrarse dentro del radio urbano de la ciudad de Huancavelica.	Si Cumple	Si Cumple	
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si Cumple	Si Cumple	
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica	
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si Cumple	Si Cumple	
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	Resultado
1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	ÍTEM ÚNICO	Admitida
2	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	ÍTEM ÚNICO	Admitida
9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	S/54,670.00	98.84
2	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	S/110,000.00	198.88
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
Conforme las Bases Integradas del Procedimiento de Selección se a determinado los siguientes factores de evaluacion.			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100.00 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	49.70 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	49.70 puntos	
11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	100.00 Puntos	
2	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	44.55 Puntos	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			
12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	x	



RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
12.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el 3er lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	Z Z O D Z O	-

14 ACUERDO ADOPTADO	
14.1	Se dispone al Responsable de Ejecucion Contractual, actuar conforme a lo establecido por el numeral 64.6 del Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo puntualizado en el artículo 32 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y realizar la Fiscalización Posterior de toda la Oferta presentada por el postor W & M SAN NICOLAS S.A.C.
14.3	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado en la presente acta.



Lic. Adm. Neryda Alberta Paitan Ramos

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Sra. Zoila Estrella Zumaeta Delgado

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO